
Actas de la 175.^a reunión del Comité de Auditoría

Signatura: EB 2024/143/R.28

Tema: 10 b)

Fecha: 10 de diciembre de 2024

Distribución: Pública

Original: Inglés

Para información



Invertir en la población rural

Comité de Auditoría

175.^a reunión

Roma, 26 de noviembre de 2024

Actas de la 175.^a reunión del Comité de Auditoría

Signatura: AC/175

Fecha: 10 de diciembre de 2024

Distribución: Reservada

Original: Inglés

Para información

Actas de la 175.ª reunión del Comité de Auditoría

1. La 175.ª reunión del Comité de Auditoría se celebró el 26 de noviembre de 2024 en modalidad híbrida.
2. Asistieron a la reunión miembros del Comité en representación de Alemania, Argelia, el Brasil, China, los Estados Unidos, Italia, el Reino Unido y la República Bolivariana de Venezuela, así como observadores en representación del Canadá y Francia. También asistieron a la reunión la Vicepresidenta del FIDA; la Oficial Jefa de Asuntos Jurídicos y Gobernanza; el Vicepresidente Adjunto y Oficial Principal de Finanzas del Departamento de Operaciones Financieras; el Director y Oficial Jefe de Gestión del Riesgo de la Oficina de Gestión del Riesgo Institucional; el Vicepresidente Adjunto del Departamento de Operaciones en los Países; el Director y Contralor *ad interim* de la División de Contraloría Financiera; el Director de la Oficina de Auditoría y Supervisión; el Director de la División de Planificación, Desarrollo Institucional y Presupuesto; la Directora y Tesorera de la División de Servicios de Tesorería; el Director de la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA; la Secretaria del FIDA de la Secretaría del FIDA; la Directora de la Oficina de Ética, y varios otros miembros del personal del FIDA.

Tema 2 del programa: Aprobación del programa (AC 2024/175/R.1) – para aprobación

3. Se aprobó el programa sin modificaciones.

Tema 3 del programa: Oficina de Auditoría y Supervisión

a) Actualización de las actividades de investigación y de lucha contra la corrupción – para información

4. Los miembros dieron la bienvenida al nuevo Director de la Oficina de Auditoría y Supervisión (AUO) y agradecieron la actualización de las actividades de investigación y de lucha contra la corrupción. El Comité observó que, si bien el número de casos internos había permanecido estable, los casos externos habían aumentado de forma notable, en consonancia con la tendencia de los últimos años. La AUO aclaró que ese incremento obedecía en gran parte al acercamiento del personal del FIDA a las actividades de los proyectos a raíz del proceso de descentralización emprendido por el Fondo, así como a la mejora de las actividades de supervisión y divulgación efectiva contra la corrupción, que habían aumentado la confianza en el sistema de denuncias. Además, se habían considerado fundados más casos que el año anterior, lo que reflejaba una mejora en la eficacia de las investigaciones.
5. El Comité tomó nota de que la mayoría de las denuncias guardaban relación con el fraude y la corrupción, con especial predominancia de las cuestiones vinculadas a las adquisiciones y contrataciones, que abarcaban casos de soborno al personal de los proyectos, prácticas fraudulentas en las labores de construcción y la presentación de documentación falsa por parte de los licitadores. Estas denuncias habían sido interpuestas principalmente por el personal de los proyectos, los contratistas y otras partes externas.
6. En 2024, numerosas investigaciones se habían realizado de forma más eficiente que en años anteriores. Esto se debía a que la AUO había aumentado su eficiencia simplificando los procesos de investigación, gestionando los recursos prioritarios para hacer frente al creciente volumen de casos, e incorporando medidas preventivas para luchar contra el fraude y la corrupción, como la institucionalización de una lista de diligencia debida sobre la integridad con miras a mitigar los riesgos. Asimismo, se habían intensificado los programas de divulgación y sensibilización, con los que se había llegado a más de 1 000 personas en 2024.

Resultado y seguimiento: Se tomó nota de la actualización.

b) Política sobre la Tramitación de las Denuncias de Conducta Indebida contra el Presidente del FIDA (AC 2024/175/R.2)

7. La AUO presentó el proyecto de la Política e indicó que esta fortalecía los marcos de rendición de cuentas y el sistema de justicia interna del FIDA. Asimismo, se ajustaba a las recomendaciones formuladas en el examen externo de 2022 y a los procedimientos de la Dependencia Común de Inspección del sistema de las Naciones Unidas para la tramitación de las denuncias presentadas contra los jefes ejecutivos de las organizaciones, En el proyecto de la política se establece un marco que especifica las distintas funciones de la AUO, la Oficina de Ética (ETH), el Comité de Auditoría, la Junta Ejecutiva y el Consejo de Gobernadores. La Oficina señaló también que la Política se sustentaría en las actualizaciones del Reglamento para la Gestión de los Asuntos del FIDA y el mandato del Comité de Auditoría.
8. El Comité solicitó aclaraciones sobre los procedimientos para seleccionar y contratar a la entidad externa de investigación. La Dirección aclaró que el Director de la AUO y la Directora de la ETH se encargarían de seleccionar y proponer a la entidad externa, escogiendo entre la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas o una empresa privada. La elección se fundamentaría en los conocimientos especializados que se requirieran en cada caso.
9. En cuanto a los plazos de las principales etapas del proceso, como las fases de evaluación, remisión e investigación, la AUO explicó que se esforzaba por ceñirse al objetivo de concluir los casos de alta prioridad en un plazo de seis meses. No obstante, en la Política no se había establecido ningún plazo a fin de permitir cierta flexibilidad en vista de la posible participación de múltiples órganos rectores.
10. En respuesta a la pregunta sobre la definición de conducta indebida, la Dirección sostuvo que los documentos del FIDA —entre ellos, la Política de Recursos Humanos, el Reglamento del Personal, los Procedimientos de aplicación en materia de recursos humanos y la política de lucha contra la corrupción— proporcionaban el marco jurídico para aplicar la Política en cuestión. Se investigarían las denuncias de conducta indebida ocurridas tanto en situación de servicio o como fuera de este, así como las denuncias anónimas. El marco jurídico también regía la protección contra las represalias, mientras que los respectivos estatutos de la AUO y la ETH, aprobados por la Junta Ejecutiva, garantizaban la independencia operacional de ambas oficinas. En caso de que existieran posibles conflictos de intereses, era necesario declararlos y, de hacerlo, no se considerarían conducta indebida.
11. Los miembros también plantearon varias preguntas sobre la aplicabilidad de la Política a las condiciones de empleo particulares del Presidente. La Dirección aclaró que las decisiones sobre el nombramiento y la terminación del mandato del Presidente seguían siendo competencia exclusiva del Consejo de Gobernadores, mientras que la aplicación de las medidas provisionales se delegaba en la Junta Ejecutiva. Idealmente, las decisiones vinculadas a esas medidas provisionales se tomarían por consenso y, en caso de no alcanzarse dicho consenso, sería necesario obtener una mayoría de dos tercios. Asimismo, se planteó la elaboración de una política similar para tramitar las denuncias que se presentaran contra los miembros de la Junta Ejecutiva, y se recomendó a la AUO que estudiara esa posibilidad.
12. Para concluir, la Dirección informó al Comité de que, en vista del tema en cuestión, el Presidente había comunicado su deseo de inhibirse de presidir el examen correspondiente durante el próximo período de sesiones de la Junta Ejecutiva. En consecuencia, se propuso que, con la venia de la Junta Ejecutiva, el Presidente del Comité de Auditoría presidiera el tema relativo a la Política sobre la Tramitación de las Denuncias de Conducta Indebida contra el Presidente del FIDA en el período de sesiones de la Junta. Se acordó consultar esta decisión con los Coordinadores, así como solicitar la aprobación de la Junta antes del período de sesiones en cuestión.

Resultado y seguimiento: El Comité examinó el documento y refrendó que se presentara a la Junta Ejecutiva para su aprobación en el próximo período de sesiones. Se tendría debidamente en cuenta la posibilidad de elaborar una política similar para hacer frente al caso improbable de que fuera necesario tramitar denuncias de conducta indebida contra los representantes de la Junta Ejecutiva.

c) Plan de trabajo de la Oficina de Auditoría y Supervisión del FIDA para 2025 (AC 2024/175/R.3/Rev.1) – para examen

13. Los miembros acogieron con satisfacción el Plan de trabajo de la Oficina de Auditoría y Supervisión del FIDA para 2025, así como la especial atención prestada a los principales riesgos y prioridades del FIDA, descritos en el Informe de la Consulta sobre la Decimotercera Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA13). Las auditorías propuestas hacían hincapié en las actividades descentralizadas y los programas en los países, y se centraban también en los fondos suplementarios, las zonas en situación de fragilidad y afectadas por conflictos y la seguridad del personal. Además, el plan permitía cierta flexibilidad para facilitar su adaptación a los riesgos emergentes y, a fin de garantizar que siguiera resultando pertinente, se había revisado el tablero de riesgos institucionales.
14. En lo referente a las investigaciones, se seguía haciendo hincapié en responder con rapidez a las denuncias, al tiempo que se adoptaban medidas de prevención. Seguirían desplegándose iniciativas de creación de capacidad, y se avanzaría en la aplicación de las recomendaciones formuladas en los exámenes externos de la función de investigación. Debido al elevado volumen de casos, se utilizarían recursos externos para sufragar las investigaciones hasta que se incluyeran las correspondientes provisiones para puestos fijos en los presupuestos futuros.
15. El Comité tomó nota de las 51 auditorías que se incluían en el plan para el período 2025-2027, que comprendían auditorías de las oficinas en los países, auditorías de supervisión y auditorías de los procesos institucionales. El plan de trabajo se ajustaba a los objetivos estratégicos del FIDA y a las categorías de riesgo institucional (a saber, riesgos financieros, operacionales, de ejecución de los programas y estratégicos), y respaldaba la teoría del cambio de la FIDA13, al centrarse en el aumento de la resiliencia de las comunidades vulnerables y la mejora del desempeño operacional.
16. Los miembros del Comité agradecieron a la AUO la exhaustiva información facilitada en el documento, y solicitaron aclaraciones en torno al seguimiento de los riesgos vinculados a las adquisiciones y contrataciones, las garantías de la autoevaluación de control del riesgo, la planificación de la continuidad de las operaciones y la ciberseguridad, así como sobre la cobertura de las garantías, la suficiencia de los costos y la dotación de personal de la AUO y la integración de la inteligencia artificial (IA) en los procesos de la Oficina.
17. En respuesta a las preguntas de los miembros, la AUO convino en que la prioridad dada al sector privado y a los contextos de fragilidad en la FIDA13 entrañaba una nueva serie de riesgos, que la Oficina se encargaría de supervisar junto con la IOE. Al trabajar en contextos de fragilidad, era importante prestar atención a la eficiencia en el ámbito de los costos, los procesos y los sistemas. La Dirección informó de que la viabilidad de utilizar los sistemas nacionales y las unidades de gestión de los proyectos se evaluaba caso por caso, a fin de garantizar que se dispusiera de sistemas robustos y, de ese modo, mitigar los riesgos vinculados al fraude y la corrupción.
18. Los miembros pusieron de relieve que gran parte de las denuncias de fraude y corrupción guardaban relación con las actividades de adquisiciones y contrataciones. La AUO convino en que eso era cierto, y explicó que, si bien en el programa de trabajo no se incluía un apartado específico sobre adquisiciones y contrataciones en el ámbito de los proyectos, estas operaciones se habían integrado en el alcance de otras actividades, como los exámenes de supervisión. Además, se

estaba recalibrando el personal encargado de las adquisiciones y contrataciones a través de su fusión con los equipos de gestión financiera de los proyectos. La AUO tenía previsto hacer un seguimiento estrecho de la situación a fin de determinar si los cambios en las relaciones jerárquicas entrañaban algún riesgo. El éxito de la puesta en marcha del Sistema integral de adquisiciones y contrataciones en línea del FIDA (IFAD OPEN) —esto es, el sistema integral de adquisiciones y gestión de contratos— también aumentó la confianza en que cualquier problema podría detectarse con mayor rapidez.

19. En cuanto a la autoevaluación, la AUO respaldaba la iniciativa de autoevaluación de control del riesgo que había emprendido la Oficina de Gestión del Riesgo Institucional (RMO). Aunque se trataba de un sistema nuevo, se haría un seguimiento y se evaluaría la necesidad de que la Oficina interviniera a medida que la iniciativa se fuera implantando.
20. En lo referente a las garantías, la AUO aclaró que la pérdida de un puesto de funcionario subalterno del Cuadro Orgánico afectaría la capacidad en esa esfera. No obstante, para 2025 estaba previsto llevar a cabo un examen de los procesos internos con el objetivo de lograr eficiencias, así como un ejercicio de cartografía de las esferas de riesgo con miras a detectar los principales riesgos, las deficiencias en materia de garantías y los solapamientos entre las distintas funciones del FIDA. Asimismo, se tomó nota de las preocupaciones relativas a la dotación de personal, y los miembros agradecieron la información actualizada brindada por la Dirección sobre la revisión de la política en materia de rotación y reasignación. Si bien aún debían adoptarse las decisiones finales a ese respecto, era muy probable que las funciones con un alto grado de especialización no fueran objeto de rotación.
21. En cuanto al uso la IA, la AUO aclaró que se estaba utilizando de manera limitada y con cautela por cuestiones ligadas a la privacidad de los datos. Se había empleado, sobre todo, en los análisis temáticos de las auditorías, pero aún no había aportado beneficios considerables. En el futuro, una de las posibles aplicaciones podría ser el seguimiento de las salvaguardias contractuales del FIDA en los procesos de adquisiciones y contrataciones.
22. La ciberseguridad había sido objeto de una auditoría en 2024, que había dado lugar a resultados positivos. La Dirección estaba aplicando las recomendaciones relativas al fortalecimiento de los controles y, aunque la ciberseguridad seguía revistiendo un riesgo dinámico considerable, en el plan de trabajo se contemplaba cierta flexibilidad para abordar los posibles riesgos que surgieran en esa esfera. La AUO también aclaró que estaba previsto revisar el plan de continuidad de las operaciones en 2026 con miras a garantizar el seguimiento de las recomendaciones formuladas en la exhaustiva evaluación externa que había llevado a cabo la División de Servicios de Gestión.

Resultado y seguimiento: El documento se dio por examinado y el Comité refrendó que se presentara a la Junta Ejecutiva para su confirmación en el próximo período de sesiones por medio del procedimiento conjunto.

Tema 4 del programa: Gestión financiera de los proyectos: informe anual sobre los progresos realizados y examen del Marco Conceptual relativo a la Información Financiera y la Auditoría de los Proyectos Financiados por el FIDA (AC 2024/175/R.4) – para examen

23. La Dirección facilitó la información anual actualizada respecto de la gestión financiera de los proyectos y las tendencias y resultados conexos. Se observó que en el informe se transmitían los resultados de las amplias reformas introducidas en la gestión financiera de los proyectos y en los desembolsos destinados a ellos que se habían realizado en 2023, tras la adopción de un enfoque basado en los riesgos en todas las fases de los proyectos. La presentación de informes financieros provisionales de carácter trimestral había pasado a ser obligatoria con vistas a mejorar el seguimiento y la disciplina financiera de los proyectos, así como la

gestión de la liquidez. Las principales medidas de garantía incluían el aumento de la atención prestada a las auditorías externas, la participación en las misiones sobre el terreno y la presentación periódica de información financiera durante la ejecución de los proyectos. Asimismo, se puso de relieve que, a partir de 2025, la unificación de las funciones de gestión financiera y adquisiciones y contrataciones en el ámbito de los proyectos daría lugar a nuevas mejoras en la función fiduciaria y garantizaría la complementariedad entre las funciones.

24. Los miembros del Comité agradecieron el documento y solicitaron información detallada sobre las mejoras que se habían logrado en años anteriores. Observaron la reducción de los gastos no admisibles y la disminución en el número de proyectos que entrañaban un riesgo inherente elevado. Algunos miembros del Comité solicitaron aclaraciones acerca de la disparidad en la calidad de los informes financieros, y pidieron más detalles sobre las intervenciones regionales estratégicas.
25. La Dirección aclaró que los casos de admisibilidad se notificaban de manera formal a los prestatarios y los receptores, y que se organizaban actividades de creación de capacidad para reforzar los instrumentos de control de la liquidez y evitar que ese tipo de situaciones volvieran a producirse. Además, el proceso de recalibración entrañaba que, a partir de enero de 2025, las tareas de adquisición y contratación y la función financiera fiduciaria recaerían en la misma división, con lo que se vería reforzada la capacidad para abordar las cuestiones fiduciarias.

Resultado y seguimiento: El documento se dio por examinado.

Tema 5 del programa: Gestión del riesgo institucional

a) Informe relativo a la suficiencia de capital (junio de 2024) (AC 2024/175/R.5) – para examen

26. La Dirección presentó el tema del programa, confirmó el cumplimiento de todos los requisitos y señaló que en junio de 2024 el coeficiente de capital utilizable era del 38,9 %. Esto indicaba que la posición del capital del FIDA podía absorber las posibles pérdidas derivadas de sus operaciones de desarrollo, incluidas las que pudieran derivarse de contingencias poco probables. Se observó que los riesgos secundarios apenas representaban el 2,4 % del capital inicial disponible. La Dirección puso de relieve que la evolución del capital del FIDA en el futuro dependería de la relación entre el tamaño y la composición del programa de trabajo y el volumen de las contribuciones de reposición.
27. Los miembros del Comité pidieron aclaraciones sobre las expectativas en torno a la exposición media ponderada del FIDA, las tendencias en materia de préstamos y la exposición al riesgo cambiario, así como sobre los efectos de correlación en los escenarios de pruebas de tensión relativas al riesgo de tasa de interés y el deterioro del crédito.
28. La Dirección aportó los detalles necesarios y aclaró que se hacía un seguimiento estrecho del endeudamiento, aunque confirmó que la calidad crediticia de la cartera de préstamos del FIDA iba empeorando poco a poco. Asimismo, informó de que las pruebas de tensión captaban las correlaciones entre los distintos factores de estrés y confirmaban, en gran medida, la solidez del modelo operativo del FIDA.

Resultado y seguimiento: El documento se dio por examinado.

b) Información actualizada sobre el estado de la aplicación del Marco de Gestión del Activo y el Pasivo del FIDA (AC 2024/175/R.6) – para examen

29. La Dirección presentó el tema y señaló que las prácticas del FIDA de gestión del activo y el pasivo habían evolucionado positivamente y habían contribuido a reforzar el perfil financiero del Fondo, un aspecto que había sido valorado positivamente por las partes interesadas externas, incluidas las agencias de

calificación. Además, puso de relieve que el FIDA estaba estableciendo una trayectoria sólida al operar con arreglo a una configuración financiera más sofisticada, al tiempo que mantenía posiciones de capital y liquidez robustas. Asimismo, reconoció que los procesos y las prácticas de gestión del activo y el pasivo seguirían evolucionando. A ese aspecto, la RMO continuaría ejerciendo una función independiente de control y cumplimiento, supervisando la presentación de información sobre los riesgos ligados a la gestión del activo y el pasivo, de conformidad con las políticas del FIDA, el apetito de riesgo y las mejores prácticas del sector, incluidas las recomendaciones resultantes del Examen independiente de los marcos de suficiencia de capital de los bancos multilaterales de desarrollo del Grupo de los 20 (G20).

30. Los miembros del Comité acogieron con satisfacción algunos de los avances logrados, en particular, la mejora del requerimiento mínimo de liquidez y la emisión satisfactoria de colocaciones privadas complementándola con instrumentos de cobertura, al tiempo que señalaron los problemas de refinanciación derivados de los desembolsos relativos a los bonos de pago único.
31. La Dirección explicó que la liquidez se sometía a un seguimiento estricto, junto con el riesgo de refinanciación. Asimismo, señaló que las colocaciones privadas representaban aproximadamente el 27 % del volumen de la deuda (incluidos los desembolsos de pagos únicos) y que se hacía un seguimiento estrecho de esos saldos con miras a evitar descalces entre los perfiles de activos y pasivos.

Resultado y seguimiento: El documento se dio por examinado.

c) Actualización sobre el estado de la aplicación del Marco de Gestión del Riesgo Institucional – para información

32. La Dirección presentó el programa y señaló que el objetivo seguía siendo establecer prácticas maduras y sólidas en todos los ámbitos de riesgo del FIDA. Se informó al Comité de que estaba previsto simplificar la estructura interna de gobernanza del riesgo con vistas a lograr eficiencias, y que los comités técnicos sobre riesgos centrados en la ejecución de los programas y en el riesgo operacional, que hasta el momento venían trabajando por separado, se fusionarían en el seno de un nuevo comité encargado de los riesgos no financieros. Esto no afectaría en absoluto a la presentación de información continuada al Presidente y el personal directivo superior. La Dirección también puso de relieve que el FIDA estaba llevando a cabo una serie de autoevaluaciones de control del riesgo en todos los departamentos. Se señaló que la RMO se centraría en estudiar las distintas opciones para la gestión del capital, y buscaría incorporar las recomendaciones formuladas por el grupo independiente de expertos convocado por el G20 en torno al Marco de Suficiencia del Capital. Esto también serviría para sustentar el diálogo que mantenía el FIDA con las agencias de calificación crediticia.
33. Los miembros del Comité agradecieron la información suministrada y solicitaron aclaraciones sobre la nueva gobernanza y los comités de riesgos. La Dirección explicó que el objetivo de esa medida era lograr una estructura más ágil que facilitara la gestión eficaz de todos los riesgos materiales, y proporcionar una visión más amplia de las distintas fuentes de riesgo.

Resultado y seguimiento: Se tomó nota de la presentación.

d) Tablero de riesgos institucionales – para información

34. La Dirección presentó información actualizada sobre el tablero de riesgos institucionales. En concreto, señaló que, en el ámbito del riesgo financiero, en 2024 se habían emitido nuevas colocaciones privadas, lo que había aumentado el coeficiente de apalancamiento al 30 %, por debajo del umbral del 50 %, mientras que el capital utilizable se había estabilizado en torno al 39 %. Las promesas de contribución a la FIDA¹² habían alcanzado los USD 1 300 millones, una cifra inferior al objetivo, mientras que los desembolsos recibidos habían ascendido al 98 % de

las promesas de contribución. La calificación media de la cartera de préstamos seguía siendo de categoría B y el coeficiente de préstamos en situación de incumplimiento se mantenía en el 2,5 %. Desde el punto de vista del riesgo operacional, se destacó que dos casos de conducta indebida se habían remitido a la División de Recursos Humanos y a la Oficina de Asesoría Jurídica. La tasa de vacantes había disminuido al 15,2 %, y el objetivo era seguir reduciéndola a menos del 12 %. Desde el punto de vista de la ejecución de los programas, se señaló que la cantidad de proyectos cuyos resultados eran insatisfactorios en términos de gestión financiera y adquisiciones y contrataciones era superior al umbral del 20 %.

35. Algunos miembros del Comité solicitaron información detallada sobre las medidas de mitigación dirigidas a mejorar el diseño y la eficacia de los proyectos, así como información comparativa sobre los proyectos que estaban obteniendo resultados insatisfactorios.
36. La Dirección aclaró que las medidas para mitigar los riesgos vinculados a las adquisiciones y contrataciones en el ámbito de los proyectos derivarían de la unificación, bajo una única división, de las adquisiciones y contrataciones y las normas fiduciarias en el ámbito de los proyectos, ya que, de ese modo, se reforzaría la evaluación de los sistemas, los mecanismos y los procedimientos relacionados con las adquisiciones y las contrataciones. La RMO estaba colaborando estrechamente con el equipo competente para analizar en detalle los problemas encontrados. Además, la Oficina supervisaba de manera continuada los riesgos residuales de los proyectos en función del apetito de riesgo establecido, con vistas a mejorar la calidad de los proyectos.

Resultado y seguimiento: Se tomó nota de la presentación.

Tema 6 del programa: Información actualizada sobre las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF): estado de sostenibilidad – para información

37. La Dirección presentó una visión general de la trayectoria del FIDA hacia la aprobación de las Normas de Sostenibilidad. Se señalaron los hitos alcanzados durante la primera fase del proyecto, y la Dirección brindó información actualizada sobre las actividades en curso, entre las que se encontraban la definición de los temas pertinentes relacionados con la presentación de informes sobre sostenibilidad y la evaluación de su importancia. La Dirección puso de relieve que la nueva estrategia climática que estaba previsto presentar a los órganos rectores en 2025 permitiría corregir la mayoría de las deficiencias detectadas en la primera fase. La Dirección estaba trabajando en una serie de hipótesis relacionadas con el clima que resultaban de interés para el cálculo de las pérdidas crediticias esperadas. En su búsqueda por garantizar las mejores prácticas, la Dirección mantenía una estrecha relación con la Fundación de las NIIF y otras instituciones financieras internacionales, con el objetivo de publicar un informe sobre sostenibilidad que abordara determinados aspectos clave y se incluyera como anexo en los estados financieros consolidados del FIDA para 2024. Además, en 2025 se presentarían informes exhaustivos y se prestarían servicios de garantía para auditorías, que se formalizarían en los estados financieros auditados de 2025. La Dirección preguntó por la disposición de los miembros del Comité para validar los temas pertinentes a través de una encuesta.
38. Los miembros del Comité agradecieron la información suministrada y se mostraron a favor de la encuesta de validación propuesta.

Resultado y seguimiento: Se tomó nota de la actualización.

Tema 7 del programa: Informe de la gestión del activo y el pasivo (junio de 2024) (AC 2024/175/R.7) – para examen

39. La Dirección presentó el tema del programa y señaló que, en junio de 2024, la exposición del balance del FIDA a los riesgos vinculados a la gestión del activo y el pasivo era controlable y se ajustaba a los objetivos estratégicos del Fondo. La Dirección puso de relieve que, a finales de junio de 2024, la composición del balance del FIDA era coherente con la del período abarcado por el anterior informe. Se destacó que el saldo de préstamos pendientes de reembolso representaba el 78 % de los activos totales, mientras que la cartera de activos líquidos constituía el 17 %. El capital suponía el 76 % de los activos totales y los pasivos derivados de la toma de préstamos, el 21 %. El requerimiento mínimo de liquidez se mantenía en el 141 %, por encima del umbral del 100 %.
40. Los miembros del Comité solicitaron información detallada sobre las medidas para mitigar el riesgo de refinanciación asociado a los pagos únicos al vencimiento. Asimismo, se pidieron aclaraciones sobre el riesgo de tasa de interés y las exposiciones al riesgo cambiario. La Dirección explicó que los pasivos derivados de la toma de préstamos se diversificaban (no solo las colocaciones privadas, sino también las exposiciones a la deuda soberana) y presentaban la característica fundamental de tener el máximo de prestamistas posible. Asimismo, destacó que los niveles de liquidez y las inversiones prudentes eran medidas que permitían hacer frente a los riesgos financieros. Además, las exposiciones al riesgo cambiario se evaluaban y mitigaban a través de un enfoque dinámico y prospectivo que aplicaba un horizonte de 24 meses.

Resultado y seguimiento: El informe se dio por examinado y el Comité refrendó que se presentara a la Junta Ejecutiva para su examen en el próximo período de sesiones.

Tema 8 del programa: Programa de trabajo del Comité de Auditoría para 2025 (AC 2024/175/R.8) – para aprobación

41. Los miembros sugirieron que se incluyera información actualizada sobre los saldos no desembolsados y que se examinaran las cuestiones relacionadas con las adquisiciones y contrataciones en el marco de los proyectos.

Resultado y seguimiento: El Comité examinó y aprobó el documento, teniendo en cuenta las observaciones formuladas.

Tema 9 del programa: Programa de trabajo y presupuestos ordinario y de gastos de capital del FIDA para 2025, basados en los resultados, y perspectiva presupuestaria para 2026-2027, y programa de trabajo y presupuesto para 2025, basados en los resultados, y plan indicativo para 2026-2027 de la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA (AC 2024/175/R.9) – para examen

42. Consúltese el informe específico del Comité de Auditoría sobre este tema (EB 2024/143/R.18).

Tema 10 del programa: Recursos disponibles para compromisos (AC 2024/175/R.10) - para examen

43. Se informó al Comité de que los recursos disponibles para compromisos en 2025, esto es, el primer año del ciclo de la FIDA13, se habían evaluado teniendo en cuenta las posibles repercusiones en la capacidad de financiación y compromiso del FIDA, y garantizando al mismo tiempo la resiliencia financiera y la eficacia operacional. Para la FIDA13, el programa de préstamos y donaciones ascendía a USD 3 405 millones, teniendo en cuenta que las promesas de contribución recibidas a 21 de octubre ascendían a USD 1 360 millones y que las promesas de contribución adicionales que estaba previsto recibir aún no se habían anunciado. La Dirección había implantado una serie de medidas para aumentar el nivel de concesionalidad al 57 %. Además, la proporción de las asignaciones totales con

arreglo al Sistema de Asignación de Recursos basado en los Resultados (PBAS) con respecto al programa de préstamos y donaciones aumentó al 70 % en comparación con los niveles de la FIDA12. Las entradas previstas en 2025 cubrirían las salidas previstas en el mismo período, al tiempo que se seguirían cumpliendo los coeficientes financieros. Sobre la base de esos resultados, la Dirección propuso que la Junta Ejecutiva autorizara al Presidente del FIDA a concluir convenios relativos a préstamos y donaciones por un monto estimado de USD 1 355 millones en 2025. Esa propuesta también concedía cierta flexibilidad para permitir un aumento del 10 %, hasta los USD 1 490 millones, dependiendo de las previsiones de la Dirección sobre los recursos financieros que estarían disponibles durante el ejercicio en cuestión. La Dirección también propuso una dotación de recursos para desembolsos de hasta USD 1 000 millones, así como un plan de financiación de USD 500 millones, que podía aumentarse en un 30 % del plan de captación de fondos previsto para 2026, esto es, unos USD 150 millones, siempre que las condiciones comerciales fueran favorables.

44. Los miembros del Comité solicitaron información detallada sobre las tendencias futuras en lo referente al saldo no desembolsado y sobre el plan de captación de fondos. La Dirección aclaró que el saldo no desembolsado aumentaría ligeramente¹. Asimismo, aclaró que en el plan de captación de fondos para 2025 y 2026 se había incluido el convenio de financiación para el préstamo del Banco Europeo de Inversiones.

Resultado y seguimiento: El documento se dio por examinado y el Comité refrendó que se presentara a la Junta Ejecutiva para su aprobación en el próximo período de sesiones.

Tema 11 del programa: Oficina de Ética

a) Procedimientos Revisados de Protección de los Denunciantes de Irregularidades (AC 2024/175/R.11) – para información

45. La ETH presentó los Procedimientos Revisados de Protección de los Denunciantes de Irregularidades, y reafirmó el compromiso del FIDA con la integridad y su política de tolerancia cero frente a los casos de fraude, corrupción y conducta indebida, incluida la de tipo sexual. Se subrayó la función fundamental que desempeñaban los denunciantes de irregularidades a la hora de salvaguardar los valores y la misión de la organización, y se hizo hincapié en la necesidad de asegurar un entorno en el que las personas pudieran denunciar las irregularidades sin miedo a sufrir represalias. La revisión se basó en las mejores prácticas extraídas del examen externo de las prácticas de investigación realizado en 2022, y reflejó el compromiso constante del FIDA con la transparencia y la rendición de cuentas.
46. El Comité señaló que uno de los principales cambios introducidos había consistido en aumentar la importancia dada a estos procedimientos, que habían pasado de constituir una sección de los Procedimientos de aplicación en materia de recursos humanos a convertirse en un instrumento que quedará reflejado en el Manual de procedimientos administrativos, con lo que se había garantizado su publicación en todos los idiomas oficiales y se había facilitado que los interesados externos accedieran a él. Los procedimientos de protección se han extendido a los denunciantes externos, en la medida de lo posible, y se está instaurando un proceso de tres fases para tramitar las denuncias de represalias. Dicho proceso incluye un examen inicial por parte de la ETH, una investigación de los casos que superaran el umbral de indicios razonables, y la formulación de recomendaciones sobre medidas de protección, según proceda, tras una primera evaluación con

¹ En el marco de los intercambios bilaterales celebrados tras la reunión del Comité de Auditoría, la Dirección aclaró que el considerable incremento del saldo no desembolsado durante el último año de la FIDA12 obedece a que, durante ese año del ciclo, se había producido una concentración sin precedentes de aprobaciones con cargo al programa de préstamos y donaciones. En efecto, según los supuestos actuales, se había previsto un aumento inferior, del 4,5 %, en el saldo no desembolsado entre la FIDA12 y la FIDA13, que seguiría disminuyendo hasta el 1,9 % entre la FIDA13 y la FIDA14.

arreglo a las conclusiones de la investigación. A raíz de los hallazgos de la investigación pueden recomendarse otras medidas de protección. La revisión también refuerza los mecanismos de denuncia anónima y armoniza las principales definiciones con la terminología del sistema de las Naciones Unidas. El objetivo de los procedimientos de protección reforzada es aumentar la transparencia, ampliar la protección y preservar la integridad de la misión del FIDA. Los procedimientos se someten a la aprobación del Presidente.

47. Los miembros solicitaron aclaraciones sobre el alcance de la protección y sobre la aplicación práctica para los denunciantes de irregularidades externos, que corrían un gran riesgo de sufrir represalias en el ámbito local. Además, los miembros preguntaron por la frecuencia y la naturaleza de las denuncias de irregularidades interpuestas por denunciantes externos, y por la manera en que se tramitaban esos casos.
48. Asimismo, se plantearon una serie de preguntas sobre la interrelación entre las medidas de protección de los denunciantes, las medidas disciplinarias o las sanciones impuestas contra los culpables y las opciones puestas a disposición del personal del FIDA en caso de que se sintieran inseguros expresando sus inquietudes a nivel interno y prefirieran interponer sus denuncias de manera externa. Por último, el Comité observó que, de cara a futuras revisiones, la señalización de los cambios incorporados facilitaría la comprensión de los mismos.
49. La ETH explicó en detalle los procedimientos de protección y los mecanismos relativos a los denunciantes de irregularidades, tanto internos como externos, así como la relación entre las medidas de protección y los distintos procesos disciplinarios. Asimismo, hizo hincapié en que el marco del FIDA ya incluía medidas robustas en materia de confidencialidad y anonimato, que garantizaban la protección de las partes que denunciaran casos de conducta indebida y otros comportamientos ilícitos, como la corrupción. Si bien las medidas de protección de los agentes externos solo podían aplicarse sobre la base del máximo empeño debido a las limitaciones de jurisdicción respecto de las contrapartes externas, el FIDA trabajaba para mitigar las posibles repercusiones de las represalias a nivel interno. Los casos se abordaban de manera individualizada, y se procuraba colaborar con las contrapartes externas de manera confidencial, siempre que fuera posible y resultara pertinente.
50. En cuanto al vínculo entre las medidas de protección y los procesos disciplinarios, la ETH aclaró que, aunque solían estar relacionadas entre sí, no eran necesariamente interdependientes. La Oficina podía recomendar medidas de protección en cualquier fase del proceso, también durante la evaluación *prima facie*, sin que fuera necesario concluir con el proceso de investigación para proceder a la adopción de medidas disciplinarias. Esta autonomía permitía la adopción oportuna de medidas para salvaguardar a las personas.
51. Además, la Dirección reafirmó que las medidas de protección para quienes denunciaban irregularidades se aplicaban a todas las partes internas y externas, incluidos los miembros de la Junta. La Oficial Jefa de Asuntos Jurídicos y Gobernanza añadió que el personal puede contactar con la ETH o la AUO —ambas de carácter independiente— para notificar presuntas faltas de conducta y represalias. El personal también tiene derecho a acceder al sistema interno de resolución de conflictos del FIDA a través de la Junta Mixta de Apelación y el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas, en caso necesario. Además, puso de relieve el empeño del FIDA por garantizar procesos imparciales y justos.

Resultado y seguimiento: El Comité tomó nota del documento y dijo esperar con interés su conclusión y posterior publicación, una vez recibiera la aprobación del Presidente.

b) Plan de trabajo de la Oficina de Ética del FIDA para 2025 (AC 2024/175/R.12) – para examen

52. La ETH presentó el Plan de trabajo de la Oficina de Ética para 2025 e hizo hincapié en sus cuatro prioridades estratégicas, a saber: fomentar una cultura ética unificada; promover mecanismos oficiosos de resolución de conflictos; reforzar un enfoque centrado en las víctimas en las políticas relacionadas con el acoso y la explotación sexuales, y mejorar la eficiencia operacional. Asimismo, la Oficina describió las principales actividades previstas para el próximo año, como las misiones de divulgación regionales, la capacitación sobre la intervención de testigos, los talleres sobre adopción de decisiones éticas dirigidos al personal directivo superior y la creación de un servicio de mediación externo. Además, se pusieron de relieve la asignación de recursos y el aumento de la capacidad de la ETH para ejecutar mejor su mandato.
53. Los miembros encomiaron el plan de trabajo y su énfasis en la prevención del acoso sexual, pero solicitaron información más detallada sobre el nuevo sistema de gestión de casos, así como un desglose de las asignaciones presupuestarias no relacionadas con el personal. Asimismo, pusieron de relieve la importancia de contar con indicadores claros para el seguimiento y la evaluación de la eficacia de las iniciativas desplegadas por la ETH. Los miembros acogerían favorablemente el establecimiento de parámetros para evaluar el impacto de los esfuerzos dirigidos a promover una cultura ética. Por otro lado, se plantearon algunas inquietudes en torno al elevado volumen de trabajo habida cuenta del tamaño de la Oficina, y se solicitaron aclaraciones sobre la integración de las recomendaciones que se habían formulado en el marco del examen de la Red de Evaluación del Desempeño de las Organizaciones Multilaterales (MOPAN) relativo al acoso sexual.
54. En respuesta, la ETH presentó una visión general del sistema de gestión de casos que estaba examinando, e hizo hincapié en su función para mejorar la eficiencia y preservar la confidencialidad. Se reconoció la importancia de los actuales indicadores básicos de resultados para el seguimiento y la evaluación. La Oficina subrayó las iniciativas de comparación y colaboración con otros colegas encargados de la gestión de riesgos a fin de mejorar la presentación de información conexa en 2025. Asimismo, respondió a las inquietudes sobre el volumen de trabajo poniendo énfasis en el establecimiento de prioridades, las eficiencias logradas con la mejora de los instrumentos de gestión de los conocimientos y el aumento del apoyo presupuestario. En cuanto a las conclusiones del examen de la MOPAN, se estaba trabajando a ese respecto, por ejemplo, a través de las mejoras en materia de políticas y la actualización de las evaluaciones de los riesgos. La ETH sugirió que esta cuestión podía examinarse en profundidad en la siguiente reunión del Comité junto con la información actualizada sobre el enfoque adoptado por el FIDA para abordar la estrategia de las Naciones Unidas para prevenir el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales y darles respuesta. En cuanto al desglose de las asignaciones destinadas a los recursos no relacionados con el personal, la Oficina compartiría información más detallada cuando presentara el plan de trabajo en el siguiente período de sesiones de la Junta Ejecutiva.

Resultado y seguimiento: El Comité examinó el documento y refrendó que se presentara a la Junta Ejecutiva para su confirmación en el próximo período de sesiones.

Tema 12 del programa: Propuesta de actualización de la Política sobre Financiación en Condiciones No Favorables (AC 2024/175/R.13) – para examen

55. La Dirección presentó el tema y señaló una serie de actualizaciones importantes en la Política sobre Financiación en Condiciones No Favorables, aprobada en 2019. Los principales cambios introducidos en la Política permitirían mejorar la armonización con las mejores prácticas de la siguiente manera:

- Armonización con las políticas de las demás instituciones de financiación del desarrollo en materia de financiación del desarrollo sostenible, así como con sus objetivos, alcance, principios básicos y pilares.
 - Establecimiento de disposiciones adaptadas y simplificadas que se ajusten al modelo operativo, las capacidades de financiación y los conocimientos especializados internos del FIDA a fin de preservar la integridad de la metodología del PBAS en vigor en lo que respecta a la asignación inicial para cada país.
 - Realización adecuada de evaluaciones de los resultados de los proyectos con miras a incentivar a los prestatarios para que accedan a financiación adicional procedente de los recursos básicos mediante el proceso de reasignación.
 - Mejora del enfoque basado en incentivos para lograr una gestión de la deuda más apropiada y transparente.
56. Los miembros del Comité acogieron con satisfacción las mejoras introducidas en la Política y solicitaron aclaraciones sobre su aplicación efectiva en los distintos países y regiones, la manera de evitar el sobreendeudamiento y los desafíos vinculados a la reasignación de los recursos.
57. La Dirección aclaró que era necesario articular la sostenibilidad a largo plazo en los países receptores, y que esta se fundamentaba en la promoción de medidas coordinadas por parte del sector de los bancos multilaterales de desarrollo.

Resultado y seguimiento: El documento se dio por examinado y el Comité refrendó que se presentara a la Junta Ejecutiva para su aprobación en el próximo período de sesiones.

Tema 13 del programa: Examen anual de la Declaración sobre la Política de Inversiones del FIDA (AC 2024/175/R.14 + Add.1 + Add.2) – para examen

58. La Dirección presentó el tema del programa y señaló que los comités de gestión del riesgo ya habían examinado y aprobado internamente el documento. La Dirección señaló que la modificación propuesta de la Declaración sobre la Política de Inversiones incluía la armonización de los requisitos de calificación crediticia en lo que respectaba a los instrumentos de inversión, emisores, contrapartes o garantes. Otras modificaciones consistían en la inclusión de requisitos de calificación crediticia a corto plazo que se ajustaran al perfil de riesgos de los instrumentos del mercado monetario y los valores a corto plazo; la aclaración de que el FIDA puede invertir en los bonos emitidos por regiones, estados, provincias, ciudades y municipios; la inclusión de los pagarés de descuento institucionales emitidos por las organizaciones supranacionales con calificación AAA en el marco de los instrumentos del mercado monetario que cumplieran los requisitos pertinentes; la especificación de los requisitos de calificación para las contrapartes que ofrecían préstamos de títulos y valores, en consonancia con los aplicados a las transacciones con un perfil de riesgos similar; y el uso de las calificaciones crediticias del grupo empresarial o la empresa matriz a la hora de gestionar el riesgo crediticio para las contrapartes no calificadas con las que se opera con arreglo al mecanismo de liquidación de entrega contra pago. Las modificaciones propuestas permitirían mejorar la gestión de los riesgos vinculados a la tasa de interés, la moneda, la liquidez, el crédito de las contrapartes y las operaciones que pudieran derivar de la gestión de las inversiones del Fondo.
59. Los miembros del Comité pidieron información más detallada sobre las listas de sanciones. La Dirección aclaró que, a la hora de aplicar los criterios de exclusión para los emisores de títulos del FIDA, se tenía en cuenta la lista consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Además, recientemente los organismos de las Naciones Unidas se habían coordinado para adoptar un conjunto de prácticas comunes en materia de inversión responsable.

Resultado y seguimiento: La Declaración sobre la Política de Inversiones y el Marco de Control Interno para las Inversiones del FIDA se dieron por examinados y el Comité refrendó que se presentaran a la Junta Ejecutiva para su aprobación en el próximo período de sesiones.

Tema 14 del programa: Información actualizada sobre los compromisos, el programa de préstamos y donaciones y los recursos conexos correspondientes a 2024 (AC 2024/175/R.15) – para información

60. La Dirección facilitó al Comité información actualizada sobre la ejecución del programa de préstamos y donaciones para 2024. En el momento de la reunión, se había cumplido el 83 % del programa de préstamos y donaciones y se preveía alcanzar una tasa de ejecución del 99 % para finales de año. Entre los desafíos encontrados estaban los cambios en las prioridades gubernamentales, las elecciones y las dificultades vinculadas a la concesión de préstamos subnacionales. A pesar de esos obstáculos, la Dirección se mostró optimista en cuanto al cumplimiento de la meta de ejecución. La adopción de medidas proactivas, como la reprogramación de los fondos liberados en beneficio de los proyectos del "plan B" y el seguimiento diario de los proyectos de alto riesgo, había contribuido a obtener las aprobaciones necesarias y a mitigar los riesgos de desviación de algunas de las propuestas.
61. Los miembros observaron que la tasa de ejecución estimada para el mejor de los casos se situaba en el 99 %, mientras que en el peor de los casos descendía al 96 %, e instaron a la Dirección a que aplicara las enseñanzas extraídas a la hora de ejecutar la FIDA13. La Dirección describió los planes para corregir las demoras imponiendo una serie de requisitos más firmes con respecto a los compromisos asumidos en las etapas iniciales; mejorando el uso del Mecanismo de Acceso a Recursos Ajenos (BRAM); ajustando la asignación de recursos a la demanda, y acelerando la conclusión de la fase de diseño dentro del ciclo de reposición.
62. La Dirección aclaró también que todos los fondos del BRAM procedentes de la FIDA12 que no se utilizaran se reorientarían como parte del programa de préstamos y donaciones de la FIDA13, con sujeción a las mismas condiciones de financiación, a fin de garantizar la continuidad de los recursos.
63. Los miembros reconocieron los esfuerzos desplegados por la Dirección y el personal del Fondo, y manifestaron su esperanza de que, para finales de año, se aprobaran nuevos proyectos. En diciembre se presentaría a la Junta un informe actualizado sobre el estado de los proyectos pendientes.

Resultado y seguimiento: El Comité tomó nota del documento y la información actualizada, y dijo esperar con interés una nueva actualización en el próximo período de sesiones de la Junta Ejecutiva.

Tema 15 del programa: Informe sobre el estado de las contribuciones a la Decimotercera Reposición de los Recursos del FIDA (AC 2024/175/R.16) – para examen

64. Los miembros solicitaron aclaraciones sobre la disminución en el total de promesas de contribución para la FIDA13 con respecto a agosto. La Dirección explicó que dicha reducción obedecía a la revisión de la contribución prometida por un Estado Miembro.
65. Asimismo, se solicitaron aclaraciones sobre la asignación de los derechos de voto. La Dirección explicó que la fecha límite para la creación y entrada en vigor de los derechos de voto se había fijado para un plazo de seis meses tras la aprobación de la resolución pertinente, y que dichos derechos se basaban en las promesas de contribución recibidas. Aunque el número total de votos no variaba, su distribución sí lo hacía en función de los cambios en la composición de los Estados Miembros o la recepción de los pagos.

Resultado y seguimiento: El Comité tomó nota de la información actualizada.

Tema 16 del programa: Otros asuntos

Información actualizada sobre el oficial de reclamaciones de los Procedimientos del FIDA para la Evaluación Social, Ambiental y Climática (PESAC) – para información

Resultado y seguimiento: El Comité tomó nota de la información actualizada sobre el oficial de reclamaciones de los PESAC y acogió con satisfacción la creación de una lista de reserva de oficiales para que la AUO la utilizara en caso necesario. Se seguiría trabajando por perfeccionar dicha lista como preparativo para su posible uso en el marco del procedimiento de examen interno.